



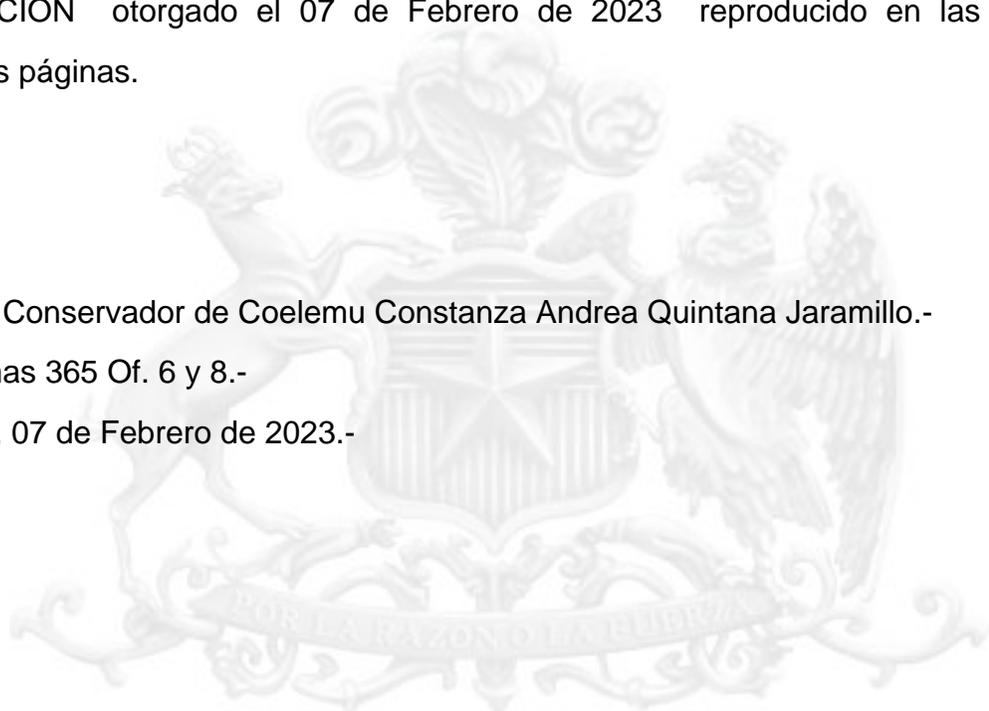
**Notario y Conservador de Coelemu Constanza Andrea Quintana Jaramillo**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de COPIA DE INSCRIPCION otorgado el 07 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Coelemu Constanza Andrea Quintana Jaramillo.-

Julio Lamas 365 Of. 6 y 8.-

Coelemu, 07 de Febrero de 2023.-



**Nº Certificado: 123456803202.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456803202.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR Nº: F4850-123456803202.-

COPIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO  
DE: COMERCIO AÑO 2023

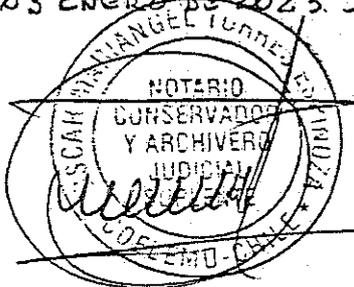
FJS. 2 - 2023 - N° 2

REPERTORIO: N° 1.694-2022.-

REINSCRIPCIÓN SOCIEDAD

"ENERGÍA LEÓN SpA"

PUBLICACION:  
PUBLICADO DIARIO  
OFICIAL N° 43.425  
DEL 14-12-2022.-  
Doy Fe. - COELEMU,  
03 ENERO DE 2023.-



Coelemu, a tres de Enero del año dos mil veintitrés.- Se ha requerido la siguiente reinscripción: "Concepción, a veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós.- Procedo a inscribir la Modificación y Transformación de la sociedad "ENERGÍA LEÓN SpA" cuyo extracto es del ternor siguiente: "OSCAR MARIANGEL TORRES ESPINOZA, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, Suplente de la Titular, de la Agrupación de Comunas de Coelemu-Ránquil, Constanza Andrea Quintana Jaramillo, con domicilio en calle Julio Lamas N° 365 oficinas 6 y 8, CERTIFICO: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 12 de Diciembre de 2022, Repertorio N° 1.049; se redujo a escritura pública el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de ENERGÍA LEÓN S.A. RUT 76.166.356-9, inscrita a fojas 2644 número 2118 del Registro de Comercio de Concepción del año 2011, celebrada ante mí,

el 11 de Noviembre de 2002, en que estando presentes los accionistas ANTONIO VIÑUELA MIRANDA y FORESTAL LEÓN LIMITADA, esta última debidamente representada, acordaron lo siguiente: I) REDUCCIÓN DE CAPITAL DE PLENO DERECHO: Los accionistas presentes, por unanimidad, expresaron su conformidad en el sentido de dar cuenta de la reducción del capital de pleno derecho, en la parte no pagada del aumento de capital pactado con fecha 29 de diciembre de 2016, en los términos indicados en la escritura que se extracta, con el objeto de que los estatutos sociales de la compañía reflejen el capital social actual de la misma, quedando este en la suma total de \$2.425.000.000.-, dividido en 242.500 acciones de una misma serie, sin valor nominal, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente proporción: A) Don Antonio Viñuela Miranda con 5.000 acciones; y B) Forestal León Limitada con 237.500 acciones. II) MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL. La Junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto modificar el domicilio social de la Compañía, fijando como nuevo y único domicilio la comuna de Coelemu, pudiendo la Compañía abrir y



Cert Nº 123456803202  
Verifique validez en  
<http://www.cjss.cl>





Cert. N° 123456803202  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. El tenor de la nueva cláusula referida al domicilio social quedó redactada en la forma indicada en la escritura que se extracta. III)

TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD POR ACCIONES: La

Junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto transformar el tipo social de la compañía, de Sociedad Anónima cerrada a Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: NOMBRE: "ENERGÍA LEÓN SpA"; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La generación de energía y potencia eléctrica, transformando fuentes energéticas en energía eléctrica transportable y utilizable en los centros de consumo, pudiendo especialmente usar para estos efectos fuentes o combustibles no convencionales provenientes de desechos de aserradero, biomasa forestal y otros de similar naturaleza; b) Establecimiento, instalación, operación, explotación, comercialización y desarrollo de centrales de generación y producción de energía eléctrica, especialmente aquellas que se alimenten de biomasa forestal, pudiendo obtener las concesiones y permisos que se requieran para dicho objeto; c)

Comercializar de cualquier forma, vender, ceder y transferir y celebrar cualquier acto o contrato que permita entregar a clientes, la energía eléctrica y otros productos como vapores industriales y similares que se generen en el proceso de operación y explotación de las centrales de generación de energía, pudiendo al efecto implementar, establecer y operar las líneas eléctricas y redes de transporte que se requieran para aquello, y; d) Intervenir, por cuenta propia o ajena, en cualquier etapa del proceso tecnológico de generación de energía eléctrica, que directa o indirectamente se relacione con la transformación de las fuentes energéticas no convencionales en energía eléctrica transportable y utilizable; DOMICILIO: Coelemu; DURACIÓN: Indefinida; CAPITAL: El capital social ascendente a la suma de \$2.425.000.000.- de pesos, se divide en 242.500 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Las referidas acciones se suscribieron y pagaron de la manera que sigue: a) Don ANTONIO VIÑUELA MIRANDA, suscribió 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente pagadas, con



Cert Nº 123456803202  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>





anterioridad a este acto, con la suma de \$50.000.000.-, ya ingresados en arcas sociales; b) FORESTAL LEÓN LIMITADA, debidamente representada, suscribió 237.500 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente pagadas, con anterioridad a este acto, con la suma de \$2.375.000.000.-, ya ingresados en arcas sociales;

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso del nombre de la compañía corresponderá a don ANTONIO VIÑUELA MIRANDA, C.I. 7.650.909-3, quien actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades, debiendo anteponer su firma al nombre de la compañía. Demás acuerdos constan en escritura extractada. Coelemu, 12 de Diciembre de 2022.- Documento emitido con firma electrónica avanzada. Oscar Mariangel Torres Espinoza N° 123456802596.- Asi consta del extracto autorizado que se agrego en una hoja añl Registro de Documentos con el número mil trescientos sesenta y cinco y que fue presentado por don William González Osorio.- Ejec.: Carolina Freire González.- Bol.: 173938.- Ximena Ramírez Pereira. Conservador Suplente.- **CERTIFICO: Que la**

presente copia es testimonio fiel de su original Concepción, 27 de diciembre del año 2022.-".- Esta sociedad se encontraba inscrita hasta el veintiuno de Diciembre del año dos mil veintidós a fojas dos mil seiscientos cuarenta y cuatro número dos mil ciento dieciocho, del año dos mil once, saneada a fojas tres mil ciento treinta y tres vuelta número dos mil quinientos cuarenta y tres, del año dos mil once, modificada a fojas cuatrocientos sesenta vuelta número trescientos setenta y uno, del año dos mil diecisiete, y a fojas dos mil ciento sesenta y siete vuelta número mil cuatrocientos veintinueve, del año dos mil veintidós, todas del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.- Copia autorizada de la inscripciones con certificado de vigencia y administración se agregan al final del presente Registro bajo el número dos.-  
Requirió Manuel Opazo Retamal.-



Cert Nº 123456803202  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL

Coelemu,

07 FEB 2023

